

Recibo No.: 0028832583

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Zmqanlllkydipljv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OPTIMA GESTION EMPRESARIAL S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 901990587-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-827594-12
Fecha de matrícula: 19 de Septiembre de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de Septiembre de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 52 No. 47 19 P.12 OF.1201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: optimagestione@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3136752302
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 No. 47 19 P.12 OF.1201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: optimagestione@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3136752302
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica OPTIMA GESTION EMPRESARIAL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0028832583

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Zmqanlllkydipljv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2025 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2025, con el No. 36763 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada OPTIMA GESTION EMPRESARIAL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal:

1. La asesoría, orientación y asistencia en las áreas administrativa, financiera, económica, técnica, de mercadeo, contable, de producción y de recursos humanos.
2. La prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo.
3. Realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero y en general todas las operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias que permitan o faciliten el desarrollo de este.

PARÁGRAFO: DESARROLLO DEL OBJETO: Para la realización del objeto la compañía podrá:

1. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.
2. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas.

Recibo No.: 0028832583

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Zmqanlllkydipljv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

4. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

5. Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas.

6. Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales.

7. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa.

8. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones.

9. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades afines a las de su objeto.

10. Constituir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes, gerentes o administradores, así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial.

11. Manejo de franquicias, representación comercial, recepción de bienes en consignación, celebración de contratos de leasing, celebración de alianzas estratégicas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

Recibo No.: 0028832583

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Zmqanlllkydipljv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía está a cargo de su GERENTE. A él corresponde el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. El Gerente será elegido para periodos de dos (2) años, el gerente podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite las dos terceras partes de las acciones suscritas.
3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
4. Realizar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la

Recibo No.: 0028832583

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Zmqanlllkydipljv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa.

5. Autorizar y gestionar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio.
6. Nombrar administradores y gerentes para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades.
7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos.
8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.
10. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la sociedad.
11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados
13. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente.
14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.
15. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.
16. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.
17. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

Recibo No.: 0028832583

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Zmqanlllkydipljv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

18. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

19. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la correspondiente escala salarial.

21. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

LIMITACIONES:

LIMITACIÓN DE FACULTADES POR RAZÓN DE LA CUANTÍA. En todos los casos en que los estatutos establezcan limitaciones a las facultades de sus administradores, por razón de la cuantía de los actos o contratos, se entenderá que todos aquellos que versan sobre el mismo negocio constituyen un solo acto o contrato para los efectos de la limitación aplicable.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2025 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2025, con el No. 36763 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JENNY MARCELA RAMIREZ ARBELAEZ	C.C. 43.104.985

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0028832583

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Zmqanlllkydipljv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	OPTIMA GESTION EMPRESARIAL
Matrícula No.:	21-827474-02
Fecha de Matrícula:	19 de Septiembre de 2025
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 No. 47 19 P.12 Of,1201
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/09/2025 - 1:03:18 PM



Recibo No.: 0028832583

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Zmqanlllkydipljv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/09/2025 - 1:03:18 PM



Recibo No.: 0028832583

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Zmqanlllkydipljv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros